



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 128
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/02/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

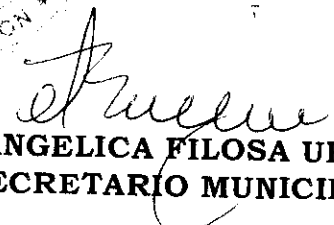
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 07/02/2018, que autoriza proceso de licitación públicas.
- Memorándum N°18, de fecha 22/02/2018, Directora Secplam.
- Memorándum N°167, de fecha 26/02/2018, Alcaldesa (s)
- Ficha de Licitación N° 3704-10-LE18, Adquirir 70.000 tacos de leña.
- Fichas comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-10-LE18.
- Informe Comisión Evaluadora.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-10-LE18**, Denominada "**Adquirir 70.000 tacos de leña**", ya que el oferente no cumplió con la declaración jurada solicitada en las Bases Administrativas, las cuales indican en el punto N°6.- de la presentación de las ofertas: "Declaración jurada por parte del oferente que acredite que no posea causas judiciales pendientes por falta al plan de manejo forestal en su predio", y de las cuales el oferente presentó una declaración jurada a nombre de otra persona.
- **2.- AUTORICESE** a efectuar un Trato Directo o a un nuevo llamado de licitación pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE




ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOHANA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)